

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 50/2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
50-2024-66a7d9837d567
50-2024-66b527c0e72a8
50-2024-66ad1e1c16ae1
50-2024-66b0c09e35d42
50-2024-66a777eb2b204
50-2024-66b66818f0c7a
50-2024-66b3882f96fc7
50-2024-66b6530e39c16
50-2024-66b33c7fe2b7e
50-2024-66a7684e0933e
50-2024-66b64484db202
50-2024-66b52b8907a3c
50-2024-66af980f154d8

**Candidatura excluida:** por no acreditar la titulación necesaria para el puesto ofertado (Grado en Ciencias de la Salud de acuerdo con los planes de estudios vigente (MECES2. EQF6)

REFERENCIA
50-2024-66a36f5b3ac82

Fecha de publicación a efectos de plazos: 12 de agosto de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.